

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÁDIZ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA PROVISIÓN CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES DEL PUESTO DE PROFESORADO ESPECIALISTA DE CANTAOR EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JOAQUÍN VILLATORO DE JEREZ DE LA FRONTERA (11007946) PARA EL CURSO 2022/2023.**

Por Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, se efectuó convocatoria pública de concurso de méritos para cubrir, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, puesto de profesorado especialista de cantaor en el Conservatorio Profesional de Música Joaquín Villatoro de Jerez de la Frontera (Cádiz), para el curso 2022/2023. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 19 de septiembre de 2022, esta Delegación Territorial,

**HA RESUELTO**

**Primero.** Publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos, con expresión de las puntuaciones obtenidas y motivos de exclusión, respectivamente.

**Segundo.** Conceder un plazo de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados e interesadas, puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas, **presentadas preferentemente a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería (TELEMÁTICAMENTE)**, conforme a lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos. Si se optase por la presentación de la solicitud ante un registro físico, se presentará en esta Delegación Territorial de Educación y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Cádiz.

Los participantes que no presente las alegaciones a través del formulario en el portal web de la Consejería, deberán adelantar **copia sellada** de toda la documentación mediante el correo electrónico [rrhh.dpca.ced@juntadeandalucia.es](mailto:rrhh.dpca.ced@juntadeandalucia.es).

**Tercero.** La presente Resolución se hará pública en el portal web de esta Delegación Territorial. Asimismo, podrá consultarse en lugares habilitados al efecto en la sede de la citada Delegación Territorial.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

María Isabel Paredes Serrano



FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	11/10/2022 13:47:52	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eL44TBZJ6SSD9JV3VQPEVRH9LQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

